Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Reglas de Operación del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
4/sep/2020	PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

CONTENIDO

Reglas de Operación Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)

	•	
Elabora	Valida	Autoriza
ALMA DELIA VIVANCO LÓPEZ	JUAN FRANCISCO GARCÍA MARAÑÓN	DENISSE ORTIZ PÉREZ
Jefatura del Departamento	Dirección de Fortalecimiento Institucional	Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud
de Vinculación Educativa Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.
113.31104.		

I. INTRODUCCIÓN

Con sustento en el Eje 4, Disminución de las Desigualdades, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se establece la obligación, por parte de las instancias gubernamentales, de generar condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida, así como cerrar las brechas entre las regiones. Asimismo, como parte de las Líneas de Acción del mismo Eje, resulta impostergable garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes, además de impulsar la formación integral de las personas en el desarrollo de conocimiento, habilidades, valores, cultura, cuidado personal y del medio ambiente.

La política de asistencia social considera la protección de las niñas y los niños como una de sus prioridades, sobre todo de aquellos pertenecientes a familias que enfrentan problemas sociales de discriminación y económicos; promoviendo el ejercicio de sus derechos, procesos de integración y la organización en torno a la infancia, bajo la perspectiva de sentar bases sólidas para el futuro de las nuevas generaciones del país.

La educación en los primeros años resulta crucial en la formación de la niñez; formación apegada a valores, a una sólida instrucción en la que se distinga la importancia de la convivencia, el respeto, la tolerancia y la empatía por los demás. La educación resulta la vía más eficaz para la resolución de problemas sociales y culturales en la sociedad.

En este contexto, el Departamento de Vinculación Educativa, coordinado por la Dirección de Fortalecimiento Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), es la instancia encargada de vigilar el buen funcionamiento y la operatividad de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación (SE).

Ante esta visión, la finalidad y el propósito dimensionan la integridad y complementariedad de las acciones educativas – asistenciales en el Estado de Puebla, otorgando servicios mediante un trabajo integral que fortalezca el derecho a un desarrollo pleno de niñas y niños de 2 años 8 meses a 5 años 11 meses de edad.

Para todos ellos, el SEDIF coordina acciones de prevención y de atención, en asistencia educativa, alimentaria, jurídica y de salud, brindando así protección y cuidado a niñas y niños vulnerables en los CAIC.

II. ANTECEDENTES

Como resultado de la demanda social, del desarrollo de la educación Inicial y la consolidación de su instancia normativa en la Secretaría de Educación, surgieron diversos programas de participación comunitaria dirigidos a la población infantil vulnerable. Dentro de este ámbito, el Instituto Mexicano de Protección a la Infancia (IMPI) creó en 1974 el programa de Centros de Atención Preescolar al Aire Libre.

En 1978, poco después de la fusión del IMAN (Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez) y el INPI (Instituto Nacional de Protección a la Infancia), surgió el DIF y el programa se redimensionó con un enfoque hacia la salud con la vinculación que el DIF tiene con el Sector Salud. Dicho programa se difundió y operó con el nombre de Centros de Atención Preescolar Comunitarios (CAPC).

Posteriormente, en 1987 el SNDIF asumió sólo la cobertura del Distrito Federal y Zona Metropolitana de la capital del país. Desde entonces, cada entidad federativa se hizo cargo de la operación y seguimiento del programa de manera independiente.

En 1995 el programa se reconceptualizó de acuerdo con las nuevas políticas de la asistencia social, para darle un enfoque más integral con énfasis en las acciones preventivas y en la participación social. Por esa razón, se coordinaron y articularon esfuerzos con la Dirección de Educación Inicial de SEP, con la finalidad de actualizar y enriquecer la orientación y los contenidos del modelo que actualmente se denomina CAIC, suscrito como una modalidad semi-escolarizada de educación inicial.

En 2002 las reformas educativas determinaron, por derecho constitucional, la obligatoriedad de la educación preescolar, lo que dio

un giro al programa educativo de los CAIC con la modificación de su modalidad de semi-escolarizado a escolarizado.

Actualmente, el programa CAIC es la respuesta institucional del SEDIF, sustentada en una educación integral y de calidad, favoreciendo las competencias de las niñas y los niños como resultado de una obligación social de promover y respetar sus derechos.

Las niñas y los niños son atendidos en espacios sencillos y seguros por Orientadoras y Orientadores Comunitarios (OC), consensuados por la propia comunidad. Los servicios de prevención de la salud y alimentación se obtienen a través de acciones de concertación interinstitucional y gestión social. El programa se estructura con el modelo asistencial del SEDIF y el programa escolarizado de la SE.

La instrumentación del programa se rige por un criterio de selección en favor de los más vulnerables y de las comunidades que se organizan y que tienen interés de participar, de tal suerte que los CAIC no son un "servicio" a la comunidad sino una *estrategia comunitaria*, a partir de la cual las familias organizadas participan directa o indirectamente en la asistencia y educación de sus hijos.

La familia y la organización comunitaria son los factores principales del programa en términos de su instrumentación, financiamiento y operación. Su participación está guiada por el programa CAIC, apoyada por la asesoría y la capacitación permanentemente del SEDIF. En este contexto se busca la autogestión, entendida ésta como la capacidad de la comunidad para generar recursos y condiciones para la operación de los centros, a partir de elementos propios o allegados.

El programa CAIC apoya a las madres, padres trabajadores, jefas o jefes de familia de zonas vulnerables, que carecen de servicios asistenciales y educativos para el cuidado y formación integral de sus hijos.

III. MARCO LEGAL

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente.
- 2. Ley General de Educación. Vigente.
- 3. Ley General de Salud. Vigente.
- 4. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Vigente.
- 5. Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Vigente.

- 6. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Vigente.
- 7. Ley de Asistencia Social. Vigente.
- 8. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Vigente.
- 9. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Vigente.
- 10. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. Vigente.
- 11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Vigente.
- 12. Ley de Archivos del Estado de Puebla. Vigente.
- 13. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Vigente.
- 14. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Puebla. Vigente.
- 15. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Vigente.
- 16. Acuerdo del Sistema Nacional Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se dan a conocer Reglas de Operación de los programas de atención a la Infancia y adolescencia. Punto número 5 referente a los CAIC. Vigente.
- 17. Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Vigente.
- 18. Manual de Organización y Funcionamiento de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) SNDIF. Vigente.
- 19. Acuerdo del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII). 06/ORD.03/2019. Fecha Marzo 2019. Vigente

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Α

ALIMENTO. Es aquello que los seres vivos comen y beben para su subsistencia. El término procede del latín *alimentum* y permite nombrar a cada una de las sustancias sólidas o líquidas que nutren a los seres humanos, las plantas o los animales.

ASISTENCIA SOCIAL. Engloba múltiples servicios básicos destinados a servir por igual a cada uno de los integrantes de la colectividad, sin exigir de éste una contribución específica para que acceda al beneficio, especialmente a las personas que no cuentan con recursos suficientes para satisfacer ciertas necesidades básicas.

 \mathbf{C}

CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (CAIC). Espacio físico proporcionado y adaptado por la comunidad, en el que se llevan a cabo los servicios educativo-asistenciales con niños de 2 años 8 meses a 5 años 11 meses, además de utilizarse para impartir orientación familiar, a los padres de familia y a los miembros de la comunidad.

COMITÉ DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO (CDIC). Grupo de madres y padres de familia y miembros de la comunidad que apoyan y participan en el funcionamiento de los CAIC, en beneficio de la población infantil.

D

DAÑO FÍSICO. Es un perjuicio o detrimento. El concepto suele estar vinculado al daño físico causado por un golpe, una herida o una enfermedad.

DAÑO PSICOLÓGICO. Es una alteración que puede afectar el área afectiva, ideática y volitiva, de modo que la persona afectada puede tener problemas para interactuar con los demás.

 \mathbf{E}

EDUCACIÓN PREESCOLAR. Conjunto de acciones educativas, sistematizadas, basadas en las necesidades e intereses de las niñas y los niños menores de 6 años, las cuales contribuyen a la formación armónica y al desarrollo equilibrado.

ESTRATEGIA. Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se pueden distinguir tres tipos de estrategias, de corto, mediano y largo plazos según el horizonte temporal.

F

FAMILIA. Es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido

socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas; mientras que en otras es posible la poligamia—, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros.

INTEGRAL. Es un adjetivo que permite señalar a lo que es total o global. El término procede del latín *integrālis*.

M

MARGINACIÓN. Es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país; y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

 \mathbf{O}

ORIENTADORA COMUNITARIA: Personal que surge de la propia comunidad, cuya función consiste en proporcionar servicios educativo-asistenciales a niñas y niños, y propiciar la participación de la familia y de la comunidad en beneficio del CAIC.

Ρ

POBLACIÓN. Proviene del término latino *populatio*. En su uso más habitual, la palabra hace referencia al grupo formado por las personas que viven en un determinado lugar o incluso en el planeta en general. También permite referirse a los espacios y edificaciones de una localidad u otra división política.

POBLACIÓN VULNERABLE. Persona o grupo de personas en desventaja social, física o psicológica, que carecen de los mínimos de bienestar para su subsistencia, como son alimentación, salud, vivienda y educación; y que, por su situación de desventaja, se encuentran imposibilitados para el ejercicio de sus derechos.

POBLACIÓN BENEFICIARIA. Niñas y niños entre los 2 años 8 meses a 5 años 11 meses de edad, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y cuyas madres por lo general no tienen acceso a ningún tipo de seguridad social, así como aquellas otras personas o grupos que hacen uso de los servicios proporcionados en los CAIC, como son las familias y la propia comunidad.

POBREZA. Es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para

satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas, que inciden en un desgaste del nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable.

PREVENCIÓN. Es la acción y efecto de prevenir (preparar con anticipación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo).

R

REZAGO SOCIAL. Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

S

SALUD. Es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social; es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso: la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social).

SERVICIOS EDUCATIVO-ASISTENCIALES. Conjunto de acciones integradas, encaminadas a brindar a los niños, educación preescolar y servicios de protección física, social y psicológica.

V

VINCULACIÓN. Es la relación de beneficios mutuos entre la institución y su entorno, en los sectores empresariales, educativos, sociales y de medio ambiente, para fortalecer las competencias laborales y profesionales del estudiante.

VULNERABLE. Persona susceptible de ser lastimada o herida física o moralmente. El concepto puede aplicarse a una persona o a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto. Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

DENOMINACIÓN

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: SNDIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla: SEDIF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia: SMDIF

Secretaría de Educación: SE

Orientadora u Orientador Comunitario: OC

Comité de Desarrollo Infantil Comunitario: CDIC

Dirección de Fortalecimiento Institucional: DFI

Departamento de Vinculación Educativa: DVE

Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla: SICEP

Sistema Nacional de Estadística, Geografía e Informática: INEGI

Coordinación Regional de Desarrollo Educativo: CORDE

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Fortalecer el modelo educativo asistencial de los CAIC del SEDIF, con la finalidad de contribuir en la educación y formación integral a niñas y niños (entre 2 años 8 meses a 5 años 11 meses de edad), con la convicción de que seguirán su proceso educativo en los niveles subsecuentes de la educación.

Objetivos específicos

- Promover el desarrollo integral de niñas y niños, así como de sus familias y su comunidad, a través de acciones educativas y de carácter asistencial que permitan ampliar y consolidar en el alumnado del CAIC, su estructura biopsicosocial y las relaciones con el entorno inmediato
- Mejorar la calidad interactiva de la niñez a través de experiencias que propicien la reciprocidad con su familia y la comunidad
- Contribuir para lograr la satisfacción de las necesidades afectivas de niñas y niños a través de acciones realizadas con calidez y calidad para favorecer la expresión de ideas, sentimientos e integración grupal y social
- Fomentar una cultura de respeto y equidad hacia las niñas y los niños dentro de la comunidad en la que viven, a través de acciones de promoción y orientación familiar
- Contribuir a que el alumnado de los CAIC logre la afirmación e identidad personal, familiar y comunitaria a fin de cumplir con sus responsabilidades como miembros de una sociedad y un país
- Apoyar a familias que carecen de los servicios asistenciales y educativos para el cuidado y formación integral de sus hijas e hijos

• Promover la participación interinstitucional y comunitaria para la apertura y operación de CAIC

VI. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA

Población Objetivo

Niñas y niños de 2 años 8 meses a 5 años 11 meses de edad.

Cobertura

Atención en los 217 Municipios del estado de Puebla.

VII. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

Garantizar a las niñas y niños socialmente vulnerables el acceso a la formación y asistencia integral a través de la propia comunidad.

Con este programa, el SEDIF añade un sentido formativo y educativo a sus acciones asistenciales preventivas, afirmativas y compensatorias.

EL CAIC:

- Tiene un enfoque preventivo en busca del desarrollo integral de la niña y el niño
- Conjuga el sistema asistencial y el educativo
- Opera conforme al ciclo escolar oficial y de acuerdo a las necesidades de la comunidad
- Se aplica en contextos sociales y culturales diversos
- Capacita a la orientadora comunitaria para conducir y administrar los centros
- Considera la participación organizada de la comunidad como otro elemento fundamental del programa
- La Orientadora Comunitaria se vuelve gestora del SEDIF
- La selección de los grupos que se asisten y educan priorizan al sector más vulnerable
- Se elabora el convenio de colaboración con SE o el Instituto de Educación, para el reconocimiento de la educación preescolar en los CAIC

Los CAIC no son un servicio, sino una estrategia comunitaria. La familia y la organización comunitaria son factores principales del programa en términos de su instrumentación, financiamiento y

operación, a través de la asesoría y capacitación del SEDIF. En este sentido se busca la autogestión.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Tipo de apoyo

- Educación de nivel preescolar oficializada por la Secretaría de Educación
- Alimento y Orientación Nutricional en los CAIC
- Prevención y Atención a la Salud en los CAIC

Montos de Apoyo

No aplica.

IX. BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS

Criterios de Elegibilidad

Organización y Operación

Ofrecer educación de nivel preescolar oficializada por la Secretaría de Educación en la que se proporcione:

- Cuidado y Protección: al contar con espacios sencillos pero seguros de protección temporal donde las niñas y los niños puedan permanecer durante el horario escolar
- Programa Pedagógico: el programa educativo está basado en el modelo escolarizado de Educación Básica de la SE lo que garantiza su calidad y funcionalidad, así como del Modelo Educativo Asistencial de CADI y CAIC de DIF Nacional, basado en competencia de acuerdo con la currícula de SE

Inscripción de alumnas y alumnos en los CAIC -SEDIF

Se realiza con la Programación de Actividades durante el ciclo escolar emitidas en coordinación con SEDIF y SE.

Requisitos

- 1. Que las niñas y los niños se encuentren en el rango de 2 años 8 meses a 5 años 11 meses de edad.
- 2. Presentar los siguientes documentos oficiales:
- Acta de nacimiento
- CURP
- Esquema Nacional de Vacunación

- Número de Identificación del Alumno (NIA)
- Fotografías Tamaño Infantil (4)
- Certificado Médico
- 3. Documentos del padre o tutores:
- Identificación Oficial
- Fotografías Tamaño Infantil (2)
- Comprobante de domicilio

NOTA: Las inscripciones se realizan en cada CAIC.

Registro y control ante la SE

La Orientadora u Orientador Comunitario, bajo la supervisión del DVE:

- 1. Inscribe a las niñas y niños regulares en la plataforma SICEP (Anexo 1), validados por el SEDIF mediante sello con la denominación y clave del CAIC respectivo.
- 2. Captura en plataforma de Estadística 911.1 inicial y 911.2 final, al Sistema Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y SE.
- 3. Captura en plataforma SICEP la evaluación cualitativa de alumnas y alumnos matriculados, indicados en el calendario que emite la SE durante el ciclo escolar, para la emisión de los Reportes de Evaluación.
- 4. Entrega de documentación solicitada por la CORDE, durante el ciclo escolar.

Selección y Evaluación de la candidata o candidato a OC

La selección del personal que estará frente a grupo en los CAIC, será rigurosamente seleccionada, ya que en sus manos estará la atención y bienestar de las niñas y niños durante su estancia en los CAIC.

La DFI recibirá petición por la comunidad de padres, madres de familia y/o tutores del CAIC para la selección y evaluación de la candidata o candidato a OC.

Requisitos

- 1. Que exista un lugar vacante en el CAIC solicitante.
- 2. Cumplir con el perfil señalado. La candidata o candidato deberá tener un rango de edad entre 21 y 50 años y contará con el perfil de Licenciatura en:
- Educación Preescolar

- Pedagogía
- Educación Inicial
- Puericultura
- Psicopedagogía
- Educación Especial
- Psicología
- Psicología Educativa
- Educación Integral
- Ciencias de la Educación
- Educación Indígena

Deberá contar con las siguientes cualidades:

- Responsabilidad
- Seguridad
- Orden y limpieza
- Creatividad
- Entusiasmo y gusto por los niños
- Iniciativa y toma de decisiones
- Interés por el trabajo comunitario
- 3. Preferentemente residir en la comunidad donde se encuentre el CAIC.
- 4. Entrega de documentación personal:
- Acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio
- 2 cartas de recomendación
- Antecedentes no Penales
- Certificado de estudios y/o título
- · Certificado médico
- Currículum Vitae actualizado
- 2 Fotografías

- 5. Presentar y acreditar los exámenes de selección y las pruebas psicométricas.
- 6. La DFI informará de los resultados del proceso de selección y evaluación de la candidata o candidato a OC a la comunidad de padres, madres de familia y/o tutores del CAIC.

Capacitación de OC

El funcionamiento de un CAIC queda bajo la responsabilidad de la Orientadora Comunitaria y sus actividades están diseñadas para cumplir con los objetivos, funciones y responsabilidades del programa.

Las Orientadoras y Orientadores Comunitarios reciben tres tipos de capacitación:

- Educativa
- Asistencial: Servicio de protección física, social y psicológica
- Administrativa

A través de capacitación inicial, juntas de asesoría, actualización anual y supervisión o visitas de seguimiento (Anexo 4).

Apertura de CAIC

Se lleva a cabo con el personal profesional-técnico del SEDIF en coordinación con los Municipios y los miembros de la comunidad seleccionada que van, desde el diagnóstico y la promoción hasta la instalación del CAIC.

Diagnóstico

Sirve como base para decidir la implementación de un CAIC y planear las estrategias de promoción más adecuadas para impulsar el programa; deberá realizarse coordinadamente entre el personal del SEDIF y el SMDIF.

Promoción

- Realizar reuniones con las comunidades para dar a conocer las características del programa y los beneficios que obtienen las niñas, los niños, la familia y la comunidad
- Coordinar esfuerzos con personas e instituciones para apoyar los servicios que brinda el CAIC
- Difundir a través de material impreso (trípticos, carteles, volantes, posters, etc.) los objetivos, características y beneficios que brinda el CAIC a la población infantil y sus familias. Este material debe ser

atractivo para que llame la atención e interese a la comunidad, debe contener información sencilla y clara sobre los servicios que ofrece el CAIC y mensajes que inviten a la población a participar en el programa

Instalación

La Dirección General del SEDIF autoriza la apertura de un CAIC, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. No contar con el servicio educativo-asistencial en la comunidad, colonia, barrio o localidad: no debe existir algún preescolar por lo menos en un 1 km. a la redonda.
- 2. Solicitud al SEDIF por parte de la comunidad, del Municipio y/o SMDIF.
- 3. La comunidad propone y aporta el espacio para uso exclusivo del CAIC.
- 4. Se debe contar un Dictamen de Protección Civil bajo el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Estatal de Protección Civil.
- 5. El inmueble puede ser propuesto y/o propiedad de la comunidad (no rentado) la que se compromete, a través de un convenio de comodato, a prestarlo como mínimo durante tres años. Puede también ser propuesto y cedido por el SEDIF o el Municipio mediante el mismo instrumento jurídico con el apoyo del ayuntamiento, la junta auxiliar y la comunidad.
- 6. Un mínimo de 20 alumnos por CAIC y máximo 35 alumnos por grupo.
- 7. Contar con mobiliario adecuado para la operación del CAIC.
- 8. Formar un Comité de Desarrollo Infantil Comunitario (CDIC) integrado por padres, madres de familia y/o tutor de las niñas y los niños del CAIC. Tendrá que ser regulado por el SEDIF a través de un Acta Constitutiva con el formato del SNDIF. El CDIC trabajará con fundamento en una actitud solidaria, de pertenencia y de participación constante con el propósito de interactuar en forma equilibrada entre OC y los padres, madres de familia y/o tutor, como consecuencia de la autogestión del CAIC.
- 9. Cumplir con los lineamientos de imagen institucional.
- 10. Un Estudio-Cuestionario que deberá de acreditarse sin observaciones, para la factibilidad de la apertura de CAIC realizado por la DFI y DVE (Anexo2).

Cumpliendo con lo anterior la DFI, a través del DVE, realiza la solicitud de Clave de Centro de Trabajo ante la Secretaría de Educación (Anexo 3).

El apoyo alimentario en los CAIC se proporciona a los menores a bajo costo y de calidad a través de los Programas Alimentarios que operan en los SEDIF y SMDIF. Asimismo, se brinda orientación nutricional a padres, madres de familia y/o tutor.

La Prevención y Atención a la Salud de niñas y niños de los CAIC se otorga con acciones de seguimiento y control de peso y talla, programas de vacunación, educación para la salud, detección y canalización jurídica y/o psicológica, en caso necesario, a través de las diferentes áreas (Dirección de Ecología de la Salud, Clínicas de Prevención y Atención del Maltrato) existentes en el SEDIF y SMDIF.

X. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Derechos de las niñas y los niños

1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo.

Derechos y Obligaciones de madres y padres de familia y/o tutor Derechos

- 1. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de la OC.
- 2. Recibir información de los avances de su hija o hijo.
- 3. Conocer con oportunidad las actividades y eventos en los que tenga que participar su hija o hijo.
- 4. Participar en las actividades y eventos que organice el CAIC.
- 5. Recibir el documento oficial que acredita que concluyó el ciclo escolar correspondiente con el nivel preescolar.
- 6. Formar parte del CDIC.

- 1. Tratar con respeto y cortesía a la OC y autoridades del SEDIF y SMDIF.
- 2. Cumplir de forma puntual con las cuotas establecidas en el acta de Aportación Voluntaria para la OC.
- 3. Aportar el pago anual para el mantenimiento y mejoras del inmueble de cada CAIC.
- 4. Participar en las actividades de Faena Comunitaria.
- 5. Acudir a las juntas convocadas por la OC.

- 6. Respetar los acuerdos tomados por la mayoría de padres de familia en las reuniones con las OC.
- 7. Apoyar a la OC en todas las acciones y actividades que mejoren las condiciones de atención de las niñas y los niños.
- 8. Participar en coordinación con la OC en la gestión para las mejoras del CAIC.
- 9. Respetar el horario y la normatividad de entrada y salida de niñas y niños al CAIC.
- 10. Participar en los eventos organizados por la OC del CAIC.
- 11. Enviar a niños y niñas al CAIC con el uniforme escolar.
- 12. Justificar debidamente las ausencias de niñas y niños ante la OC responsable para evitar la baja.

Derechos y Obligaciones del CDIC

Derechos

- 1. Proponer acciones a madres y padres de familia en beneficio del CAIC.
- 2. Coordinar y apoyar las funciones de los diferentes subcomités establecidos en el CDIC.
- 3. Solicitar asesoría por parte del SEDIF cuando se requiera.
- 4. Representar la totalidad de madres y padres de familia del CAIC con base en los acuerdos de la mayoría.

Obligaciones

- 1. Realizar una planeación de trabajo que ayude a la mejora del CAIC.
- 2. Comprometerse mediante una actitud solidaria, de pertenencia y de participación constante.
- 3. Vincularse con el SMDIF para contar y dar cumplimiento al Dictamen de Protección Civil.
- 4. Rendir a madres y padres de familia un informe bimestral de ingresos y egresos con evidencias.
- 5. Mediar los acuerdos en las reuniones de madres y padres de familia, asentando una minuta debidamente rubricada.

Derechos y Obligaciones de la OC

Derechos

- 1. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de madres y padres de familia, y del personal del SMDIF y SEDIF.
- 2. Recibir capacitación y asesoría oportuna para realizar adecuadamente sus funciones en el CAIC.
- 3. Conocer con oportunidad las actividades y eventos en los que tengan que participar.
- 4. Contar con el apoyo del SMDIF y de la comunidad en actividades que beneficien a las familias, niñas y niños que asisten a los CAIC (pláticas de orientación, convivencias familiares, talleres, visitas a espacios culturales y recreativos).
- 5. Recibir el pago semanal puntual, del periodo de receso de actividades escolares y vacaciones.

- 1. Realizar las actividades educativas y asistenciales en los CAIC de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa: entusiasmo, responsabilidad, espíritu de servicio y compromiso hacia la niñez y su comunidad.
- 2. Cumplir con el calendario y horario establecido por SE.
- 3. Asistir a los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y SE.
- 4. Asistir a juntas de información y asesoría convocadas por el SEDIF.
- 5. Tratar con respeto y cortesía a madres y padres de familia y autoridades del SEDIF y SMDIF.
- 6. Dar a conocer y promover los derechos de las niñas y los niños entre madres y padres de familia y comunidad en general.
- 7. Actualizar y no exceder la matrícula de niñas y niños establecida dentro del programa CAIC, para hacer entregada a la responsable del SEDIF en el momento que se solicite.
- 8. Fomentar en las niñas y los niños acciones para fortalecer los valores.
- 9. Proporcionar la información relacionada con el CAIC que le solicite el SEDIF y SMDIF.
- 10. Notificar de forma inmediata al SEDIF y SMDIF cualquier anomalía o problemática en el CAIC.
- 11. Participar en las actividades y eventos que organice el SEDIF en beneficio del CAIC.
- 12. Prohibir la entrada y permanencia a personal ajeno al CAIC.

- 13. Elaborar la planeación pedagógica anual y semanal.
- 14. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el SEDIF.
- 15. Contar con los requerimientos administrativos autorizados que proporcione SEDIF.
- 16. Evitar cobros anticipados a los padres de familia hasta que la niña o el niño se encuentren dados de alta en el Sistema de Control Escolar de la SE.
- 17. Orientar a padres y madres de familia para que se constituya el CDIC en sus CAIC.
- 18. Orientar y participar en coordinación con madres y padres de familia en la gestión para las mejoras del CAIC.
- 19. Conocer y aplicar el funcionamiento del Programa CAIC.

Derechos y Obligaciones del SEDIF

Derechos

- 1. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de la OC, madres y padres de familia, y SMDIF.
- 2. Serán atribuciones de la DFI, analizar, evaluar y determinar la aprobación de las propuestas de OC para su ingreso.
- 3. En caso de que la OC no cumpla con las obligaciones estipuladas, la DFI analizará y evaluará la gravedad de la omisión y llamará la atención, amonestará o prescindirá de los servicios de la OC.
- 4. Recibir la información en tiempo y forma referente a la operación del CAIC y su población atendida, por parte de la OC.
- 5. Conocer, validar y autorizar oportunamente las actividades y eventos planeados por la OC.
- 6. Conocer, validar el plan mensual de los CAIC.
- 7. Supervisar aspectos pedagógicos, administrativos, de infraestructura y de condiciones generales con las que deben contar los CAIC, con base en el Programa de Supervisiones.
- 8. Con base en las observaciones determinadas en la supervisión a los CAIC, la DFI pondrá en marcha las medidas correctivas necesarias para la permanencia del CAIC o su baja definitiva.

- 1. Atender inmediatamente cualquier anomalía que ponga en riesgo la seguridad de la población infantil atendida en los CAIC.
- 2. Tratar con respeto y cortesía a la OC, madres y padres de familia, y SMDIF.
- 3. Respetar los acuerdos apegados a las Reglas de Operación en las reuniones entre madres y padres de familia con la OC.
- 4. Otorgar capacitación y asesoría a las OC de acuerdo con las necesidades detectadas.
- 5. Tener presencia en los CAIC y su comunidad.
- 6. Generar apoyos didácticos de acuerdo con sus necesidades a fin de enriquecer el programa educativo.
- 7. Realizar visitas de supervisión y de seguimiento a los CAIC (Anexo 4).
- 8. Establecer un vínculo educativo con la SE.
- 9. Difundir y promover el programa a nivel regional y municipal en zonas vulnerables que no cuenten con servicio educativo de SE, de acuerdo con las necesidades y características de las zonas.

Derechos y Obligaciones del SMDIF

Derechos

- 1. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de la OC, madres y padres de familia.
- 2. Conocer con oportunidad las actividades y eventos planeados por la OC, autorizados previamente por el SEDIF.

- 1. Atender inmediatamente de manera coordinada con el SEDIF, cualquier anomalía que ponga en riesgo la seguridad de la población infantil atendida en los CAIC.
- 2. Coordinarse con las Delegaciones Regionales del SEDIF para la entrega de información de acuerdo con el calendario establecido por el DVE.
- 3. Tratar con respeto y cortesía a las OC, personal del SEDIF, madres y padres de familia.
- 4. Respetar indicaciones del SEDIF.
- 5. Contribuir con el SEDIF en todas las acciones y actividades que mejoren las condiciones de atención de las niñas y los niños del CAIC.

- 6. Dar mantenimiento a los CAIC que garantice la seguridad de las niñas y los niños.
- 7. Difundir y promover el programa a nivel municipal conjuntamente con SEDIF, en zonas vulnerables que no cuenten con servicio educativo-asistencial, de acuerdo con las necesidades y características de las zonas.
- 8. Coordinar con el SEDIF para dar la asesoría necesaria a las OC sobre la atención a niñas y niños, así como a la operación del centro.

XI. ANEXO

Formatos para la operación de un CAIC Anexo 1

Cédula de Registro y Actualización de Datos

	RO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
DATOS GENERALES DEL ALUMNO(A)	NIA:
GENERO: H M FECHA	DO MATERNO NOMBRE(S) DE NACIMIENTO: AND / MES / DIA
	CURP:
TIPO DE SANGRE:	LENGUA MATERNA:
DISCAPACIDAD / APTITUD DIFERENCIADA:	
DOMICILIO ENTIDAD:	MUNICIPIO:
LOCALIDAD:	
DOMICILIO: CALLE, NUMERO EXTERIOR E INT	EBOS
COLONIA-	CP:
TELEFONO: CELULAR:	EMAIL:
DATOS DEL PADRE O TUTOR CUR	
NOMBRE COMPLETO	
DOMICILIO (en caso de ser el mismo domicilio e	DO MATERNO NOMERE(S)
ENTIDAD:	
LOCALIDAD:	
	COLONIA:
	PARENTESCO CON EL ALUMNO:
	NIVEL DE ESTUDIOS:
EMAIL:	
DOCUMENTO PROBATORIO	
	ENTIDAD FED. REGISTRO:
MUNICIPIO DE REGISTRO:	AÑO REGISTRO:
☐ ACTA DE NACIMIENTO ☐ DOCUMENTO MIGRATORIO	DOCUMENTO DE NATURALIZACION DE LA SRE PICHA SIGNALÉTICA
No. DE LIBRO: No. REGISTRO NACION	AL FOLIO DE LA CARTA: No. JUZGADO:
No. DE ACTA: DE EXTRANJEROS:	FOLIO DE LA FICHA:
CRIP:	
□ NO ENTREGO DOCUMENTO PROBATORIO	
OBSERVACIONES:	
	INSCRITO EN: OCT: Turno: Grado y Grupo:
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

Anexo 2

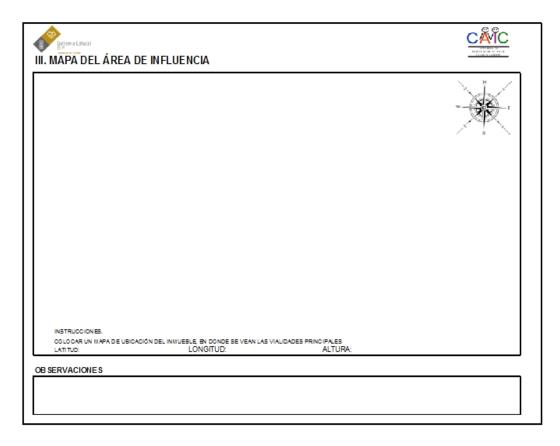
Estudio-Cuestionario para la Factibilidad de apertura de un CAIC

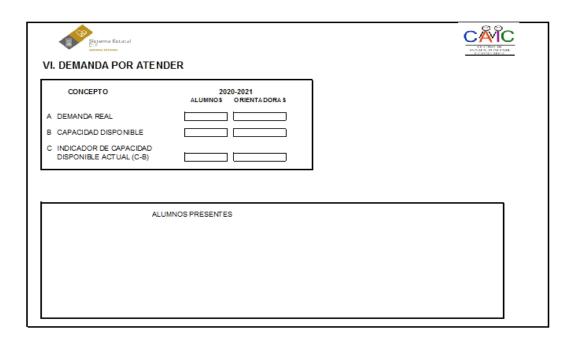


I. FACTORES DE IDENTIFICACIÓ	ÒN	C A C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ENTIDAD:	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO	BARRIC, COLONIA, CONDOMINIO, CONJUNTO HABITAGIONAL, RANCHO, FRACCIONAMIENTO, HA DIENDA, RESIDEN CIAL, UNID AD HABITAGIONAL
DELEGACIÓN:	CÓ DIGO POSTAL	
MUNICIPIO:		TIPO DE LOCALIDAD
LOCALIDAD:		Ourbana Orural
LENGUA(S) INDÍGENA(S) QUE SE HABLA(N	e) EN LA LOCALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO SOLICITADO	PREESCOLAR	TURNO
CICLO ESCOLAR SOLICITADO		
¿ QUIÉN SOLICITA?		FECHA DE SOLICITUD

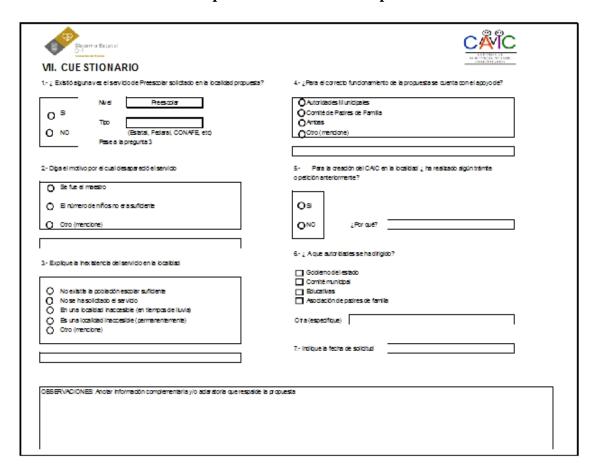
Estudio-Cuestionario para la Factibilidad de apertura de un CAIC

	DECONÓMICA Y GEOG	GRÁFICA DE LA LOCALIDAD E INMUEBLE PROPUESTA
I No. DE HABITANTES		
SERVICIOS PÚBLICOS	DE LA LOCALIDAD	INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
AGUA POTABLE		RELIEVE
ENERGÍA ELÉCTRICA		CLIMA
DRENAJE SERVICIO DE SALUD TELECOMUNICACIONES TRANSPORTE PÚBLICO ¿Cuenta con terreno propi O SI O NO	io?	ACTIVIDADES EC ON ÓMICAS AGRICULTURA GANADERÍA ACUICULTURA ARTESANÍA FRUTICULTURA AVICULTURA FORESTAL MINERÍA INDUSTRIA COMERCIO TURISMO
OBSERVACIONES:		Mis '





Estudio-Cuestionario para la Factibilidad de apertura de un CAIC



7. DATOS DE LOS ENCUESTAD	os	١
NOMERE: CARGO: FIRMA	Sistema Estatal DIF Cotions de Fuebla	
NOMBRE: CARGO: FIRMA	CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL. COMUNITARIOS	
DATOS DEL ENCUESTADOR		
NOMERE: CARGO:		
FIRMA		
FECHA DE APLICACIÓN:		J

Anexo 3 Forma CCT-NM (Notificación de Movimientos en el Catálogo de

SEP	(a INEG
FORMA CCT-NM	NOTIFICACIÓN DE MOVIM	IENTOS EN EL CATÁLOGO	FOLIO
	DE CENTROS	DE TRABAJO	2020-21-
INSTI	RUCCIONES GENERALES	* L FECHA DE:	
educativa o administrativa, y la Dirección de Planeación de la educación en el estad	ede por el responsable del centro de trabajo, área re entregará en el Departamento de Estadistica do Educativa dependiente del organismo responsable o, que disvolvent la cogla como comprobante de la	ACTUALIZACIÓN	WS CA
entrega. Si el movimiento pr no mayor de 15 días.	poede, el solicitante recibità notificación en un plazo		
	LENADO OBLIGATORIOS.	* II. TIPO DE MOVIMIENTO Marque con usa X el cuadro corre- ALTA	LATENCIA
ins mayor seguridad del lienado, les ESTRUCTURA: (Estas s	sección la deben Benar Escuelas Públicas)	GAMBIO DE ATRIBUTOS	REAPERTURA
COMPLETA	TRI-DOCENTE	GLAUSURA	MOTIVO'
NITARIA z	4-5 DOCENTES	* Civia Sección dabe ser lle todo de seuer	do al inginuctivo en la secolón de
HOOCENTE		motivospor los que pracedo la stevues	
III. DATOS DE IDENTIFIC	ACIÓN		
	', no escribe la clave del centro de trabajo (CT).		
CLAVE DEL CT	TURNO		
NOMBRE DEL CT	to the second se	A. W.	
ALIDAD PRINCIPAL			NÚMERO EXTERIOR
DERECHA		IZQUIERDA	
POSTERIOR			
MUNICIPIO			
ASENTAMIENTO			
CORREO ELECTRÓNICO		1 L	
PÁGNA WEB			
ZONA ESCOLAR		PERVISIÓN DE SERVI	CIO REGIONAL
ALMAGÉN DE		WECELA	
LIBROS DE TEXTOS		пписном	
DEPENDENCIA NORMA	TIVA		100
SERVICIO			
SOSTENIMENTO			
FECHA DE FUNDACIÓN		*EN CASO DE CLAUSUNA, ESPECIFÍQUE LA(S) DONDE SE UNICARON LOS RECURSOS	CLAVE(S)
ONA	MES CIA		
DIRECTOR: NOMBRE APPLIANCE 1:	APD.LID	OI: FURP	
M. IMPORTINACIÓN CARTOS CARTA TOPOGRÁFICA		*LONGITUO *LATITI	
"V. DATOS BÁSICOS DEL I	NMUFBLE (Escriba una X en el lugar correspondo		
	sie para uso educativo? Si No		on? 8iNo
1. ¿ Se construyó el inmusi			
	Prestado Rentado	4. ¿La secuela comparte el innuelo otres cacuelas?	le con Si*No

Forma CCT-NM (Notificación de Movimientos en el Catálogo de Centros de Trabajo)

	RMA CCT-NN	non				CATÁLOGO FOLIO	
			DE CE	NTROS DE	TRABAJO	2020-21-	
CLAVE D	ELCT [Ш				
VIL ACU	ERDO DE INCO	RPORACIÓN O RECO	MOCREENTO DE ES	TUDIOS			_
TIPO	NUME	RO DEL ACUERDO	ARO	ves	DÍA	NOMERIE DE LAISI CARRETIAISI O ESPECIALIDADJES cacuela offrere especificalia para el tribajo, media supe o superior (inclutatas las Rommales) librio esta soc	wher
	_3		_				-
_							
_	_				_		
-							
-	_		-	-	_		
-							
-	_		_				
-							_
					_		
_					10		
					-		_
_							_
							-
M. DROQE	rii mumbelani wi	he touristated as a con-	DE TRABAJO, EIRE	ore un croquis	que pomita u	Sicar el centro de trabajo en relación con la	N
S DE REF	TERENCIA	rates expedifique la	HSS Bille decidence	escuentra en :	se zosa urba	sicar el centro de trabajo an misción con lo 13, obique el inmueble on la manuana.	*
S DE REF	PERENCIA	rates expedifique la	es. Si la ducciella se	escuentra en :	s la localidad (13, ubique el inmueble on la manzana.	*

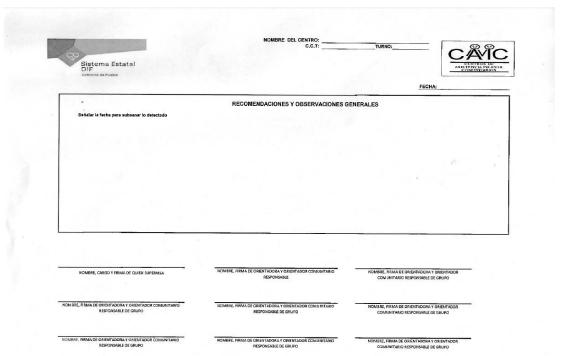
Forma CCT-NM (Notificación de Movimientos en el Catálogo de Centros de Trabajo)

CLAVE DEL CT		
BADOOT AND A LOCAL OF		
X. DATOS DEL SOLICITANTE	resta sección, separe y arms los trus juegos; postariormente firme y selle cada une	de ellos.
ĀRE	A PU	E810
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO	
NOSSER Y	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EDUCATIVA
* NOMBRE Y DIRECCIÓN GENERAL Y SERVICIO PROFESI	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EBUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL	DE PLANEACIÓN PREPORTOR DE DI AMEADIÓN O PRE	TADISTICA EDUCATIVA

Anexo 4 Formato de Supervisión CAIC

	Sistema Estatal DIF Galarena de Puebla			100				NO		Di	DIRE TEL ELEC MUI	ÉFO ACI	ON: NO: ÓN:	=		_	_	_		_			 		FEG	CHA	-	ZENT TENC	ROS	TO BE		
T		100	RICULA	GEN	ATOS ERALES	T	ACT	TVIDADES	S EDUC	CATIV		_	NTEN	MEN					DEL AL	AA	-			CION	E8 00			VTA EL	CAIC	Γ		AYNAROS
GRADO	NOMBRE DE LA GRIENTADORA COMUNITARIA	Heero X	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	MAGEN HETTUGOSAL	N TO NIEKTADORAS COMUNITARIAS	14	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	MIERACCIÓN ORIENTADORA CONUNITABLA- MALINIAL DIO ACTE RODOVO MATINIAL D		AMIDA	R EGISTRO DE VISTAS	TECHO	MUROS	VENTANAS	0 95	SANTAROS	Male	LUMINACIÓN	VENTILACIÓN	HOFFINE		YADY	5	PATIO	CISTERNA GON GANDADO	NUTA DE EVACUACIÓN	4	EXTINOR BOTTON (x)	NORTH AND THE MENTAGE	CARPETA PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADA	CALINTES	100)
	DTAL NIÑAS + NIÑOS DTAL MATRICULA																															

Formato de Supervisión CAIC



XII. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Aviso Privacidad Integral

Base de Datos Personales del Programa de Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla con domicilio en Calle 2 oriente número 810, colonia Centro Histórico, C.P. 72000 de la ciudad de Puebla es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos Personales que se recaban y su Finalidad Principal

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de otorgar educación y formación integral a niñas y niños (entre 2 años 8 meses a 5 años 11 meses de edad) procurando incorporarlos a la sociedad, mediante una planeación estratégica eficiente y eficaz.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales:nombre y edad, nombre del padre o tutor, Centro Asistencia Infantil Comunitario en el que se encuentra inscrito.

Finalidad Secundaria

Asimismo, para fines estadísticos se recabarán los siguientes datos personales: edad y sexo previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente en caso de no consentir que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias, podrá omitirlos.

Se recaban los siguientes datos personales sensibles.

Si tienen alguna discapacidad, cartilla de vacunación.

Fundamento Legal para el tratamiento de datos personales

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia dl Estado de Puebla, tratará lo datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 22, 29, 64 Ley de

Asistencia Social; artículo 7 y 66 de la Ley General de Educación; artículos 10, 11, 13 y 57 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; artículo 29 Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia; artículos 2, 3, 15 y 17 fracciones IV y V de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 17 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; artículos 1, 2 fracción I, 7 fracción X y XVII, 16 fracciones I y IV, 114, 134 fracciones I y III, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como los demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Derechos Arco

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad d Transparencia de este responsable, ubicada Calle 5 d Mayo número 1606 Col. Centro Histórico, C.P. 72000 d la Ciudad d Puebla, Puebla, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparnca.org.mx) o en el correo electrónico transparencia.puebla@sedif.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet http://resguardatos.puebla.gob.mx

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento:

- -En el lugar donde se recabaron sus datos personales.
- -En la siguiente página de internet: difestatal.puebla.gob.mx

Aviso Privacidad Simplificado

Base de Datos Personales del Programa de Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla con domicilio en Calle 2 oriente número 810, colonia Centro Histórico, C.P. 72000 de la ciudad de Puebla es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a

Lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos Personales que se recaban y su Finalidad Principal

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de otorgar educación y formación integral a niñas y niños (entre 2 años 8 meses a 5 años 11 meses de edad) procurando incorporarlos a la sociedad, mediante una planeación estratégica eficiente y eficaz.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales: nombre y edad, nombre del padre o tutor, Centro Asistencia Infantil Comunitario en el que se encuentra inscrito.

Finalidad Secundaria

Asimismo, para fines estadísticos se recabarán los siguientes datos personales: edad y sexo previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente en caso de no consentir que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias, podrá omitirlos.

Se recaban los siguientes datos personales sensibles.

Si tienen alguna discapacidad, cartilla de vacunación.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Derechos Arco

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad d Transparencia de este responsable, ubicada Calle 5 d

Mayo número 1606 Col. Centro Histórico, C.P. 72000 d la Ciudad d Puebla, Puebla, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparnca.org.mx) o en el correo electrónico transparencia.puebla@sedif.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet http://resguardatos.puebla.gob.mx

Consultar el Aviso de Privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la siguiente página web: difestatal.puebla.gob.mx

TRANSITORIOS

(De la PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el viernes 4 de Septiembre de 2020, Número 4, Vigésima Cuarta Sección, Tomo DXLV).

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan a las presentes Reglas de Operación.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. La Jefa del Departamento de Vinculación Educativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. C. ALMA DELIA VIVANCO LÓPEZ. Rúbrica. El Titular de la Dirección de Fortalecimiento Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. C. JUAN FRANCISCO GARCÍA MARAÑON. Rúbrica. La Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. C. DENISSE ORTIZ PÉREZ. Rúbrica.